



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Unión Marital de Hecho
Radicación : 41001-31-10-004-2018-00380-02
Demandantes : SINDY YULIETH RODRIGUEZ PAREDES
Demandada : HERMELINDA BARREIRO POLANÍA
Procedencia : Juzgado Cuarto de Familia de Neiva (H)
Asunto : Apelación de sentencia

Neiva, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Procedente del Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Neiva (H), llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante Sindy Yulieth Rodriguez Paredes contra la sentencia de primera instancia, de fecha 24 de octubre de 2020, concedido en el efecto suspensivo; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el 24 de octubre de 2020, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase,


ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cee4946f15d826782284a101ffc2d1f96d846db97ca06625f1c6b7ee4dc51588**
Documento generado en 25/03/2021 04:49:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>